



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.564/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 12 de las presentes obra Nota N° 179/07 elevada por la Sra. Secretaria de Extensión – Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita autorización para la realización de la Muestra Artística Permanente II, cuya responsable es la Lic. Mariela ARIAS;

QUE la misma se encuentra enmarcada en el Programa de Promoción Artística y Cultural, dirigido por la Lic. Mariela ARIAS

QUE los objetivos primordiales de dicha muestra son impulsar un espacio permanente para la difusión de distintas expresiones artísticas en el ámbito de la Universidad, crear una propuesta alternativa destinada a artistas locales y provinciales que pueden impactar en el público universitario y propiciar el aprendizaje del y por el arte y el desarrollo del gusto artístico a través del acercamiento de las obras y de sus productores al público.

QUE los destinatarios de estas muestras son la comunidad universitaria de la UARG, docentes y alumnos de las áreas artísticas de las escuelas de Río Gallegos

QUE se propone realizar seis muestras con artistas entre mayo y diciembre de 2007, cuya fecha de inauguración esta prevista para el próximo 18 de mayo;

QUE los gastos aproximados por PESOS MIL NOVENTA (\$1.090) que demanden la realización del proyecto quedan sujetos al crédito presupuestario con el que cuente el Programa de Promoción Artística y Cultural;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la Muestra Artística Permanente II, la cual se desarrollará en seis muestras de distintas expresiones artísticas, durante los meses de mayo a diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que tal actividad se encuentra enmarcada en el Programa de Promoción Artística y Cultural.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a realizar el gasto por el monto de PESOS MIL NOVENTA (\$1.090) para la realización de las muestras.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Sub-Dirección de Despacho del Consejo de Unidad, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

35 1



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 10 MAY 2007.

JUAN CARLOS BAHAMONDE
SECRETARÍA DE DESPACHO
UNPA UARG